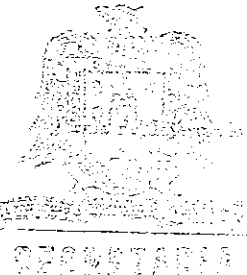


# Universidad Autónoma de San Luis Potosí

El Secretario de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, CERTIFICA que el (la) Sr(ita) IRMA LUZ GARCÍA CASTELLANOS

al ser examinado resultó aprobado y/o revalidó, las materias que en seguida se enumeran con las calificaciones indicadas y en los periodos marcados:

Calificado	MATERIAS COMUNES	CALIFICACION	
		Nº.	LETRAS
<b>Eliminado</b>	1. Teoría de Ecuaciones y Notación		<b>E L I M I N A D O</b>
	2. Álgebra		
	3. Geometría		
	4. Trigonometría		
	5. Cálculo Diferencial		
	6. Cálculo Integral		
	7. Introducción de Aplicaciones de las Matemáticas		
	8. Física General I		
	9. Física General II		
	10. Física General III		
	11. Física General IV		
	12. Física General V		
	13. Física General VI		
	14. Física General VII		
	15. Física General VIII		
	16. Física General IX		
	17. Física General X		
	18. Física General XI		
	19. Física General XII		
	20. Física General XIII		
	21. Física General XIV		
	22. Física General XV		
	23. Física General XVI		
	24. Física General XVII		
<b>AREA DE CIENCIAS QUIMICO-BIOLÓGICAS</b>			
	25. Química Orgánica I		<b>Eliminado</b>
	26. Química Orgánica II		
	27. Química Orgánica III		
	28. Química Orgánica IV		
	29. Química Orgánica V		
<b>AREA DE CIENCIAS FISICO-MATEMÁTICAS</b>			
	30. Física Matemática I		<b>Eliminado</b>
	31. Física Matemática II		
	32. Física Matemática III		
	33. Física Matemática IV		
	34. Física Matemática V		
<b>AREA DE CIENCIAS SOCIALES HUMANAS Y DE LA SALUD</b>			
	35. Historia I		
	36. Historia II		
	37. Historia III		
	38. Historia IV		
	39. Historia V		
	40. Historia VI		
	41. Historia VII		
	42. Historia VIII		
	43. Historia IX		
	44. Historia X		
	45. Historia XI		
	46. Historia XII		
	47. Historia XIII		
	48. Historia XIV		
	49. Historia XV		
	50. Historia XVI		
	51. Historia XVII		
	52. Historia XVIII		
	53. Historia XIX		
	54. Historia XX		



SECRETARÍA  
SECRETARÍA



**FUNDAMENTO:** Artículo 18 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Artículo 3 fracción XI, VII, XXXVIII, 23, 82 fracción VI, 123, 125, 138 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí así como a las disposiciones contenidas en el capítulo VI de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas expedidas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de datos personales, en virtud de tratarse de información que contiene datos personales y los Criterios de Interpretación del Pleno del INAI 05/09, 09/09, 03/10, 18/17/ y 19/17.

**MOTIVACIÓN:** se realiza la versión pública del presente documento por contener datos personales los cuales son clasificados como confidenciales, datos que los hace identificables y los distingue plenamente del resto de los habitantes y su publicidad podría causar un serio perjuicio en la vida familiar, íntima y privada de las personas; además la divulgación de dicha información no es requisito para acreditar ningún supuesto, ni interés general para difundirlo, y la difusión de los datos en comento no contribuye a la rendición de cuentas.